



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

AUTORIZA AL DIRECTOR DE EDUCACION  
MUNICIPAL PARRAL PARA ASISTIR A SEMINARIO  
"EDUCACION Y ALTA DIRECCION PUBLICA" EL DIA  
MIERCOLES 29 DE ABRIL DE 2015 EN CIUDAD  
DE SANTIAGO.- /

PARRAL, 28 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 4.144

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Convocatoria a participar en "Seminario y Alta Dirección Pública" Abril de 2015.-
- 4.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el Director de Educación Municipal por la funciones que cumplen en el D.A.E.M. de Parral, debe asistir y participar en una jornada de trabajo y estudio convocada por Subsecretaría de Educación y la Dirección Nacional del Registro Civil, debiendo trasladarse a la ciudad de Santiago, para asistir al "Seminario Educación y Alta Dirección Pública" a efectuarse el día Miércoles 29 de Abril, debiéndose autorizar el cometido de servicio correspondiente, mediante el presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio al Sr. **UDELIO PARRA ORELLANA**, RUT. N° [REDACTED] Director de Educación Municipal, quien, durante el día **Miércoles 29 de Abril de 2015**, debe viajar a la ciudad de Santiago, y participar en el Seminario "Educación y Alta Dirección Pública: aprendizajes y desafíos en la selección de directores para escuelas y liceos municipales", a efectuarse en el Hotel **Croune Plaza** de Santiago.-
- 2.- Las actividades administrativas que regularmente cumple el profesional del Servicio Educación antes individualizado, serán delegadas a otro funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal, sin que ello le signifique un incremento de sus remuneraciones

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por orden de la Sra. Alcaldesa

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
PARRAL

PRU/IDH/ARC/EC/UBPO/PMH/JAR/jar.-

DISTRIBUCION: DAEM

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

